



Resolución Ministerial

N° 415-2019-MC

Lima, 09 OCT. 2019

VISTOS; los Memorandos N° 309-2019-MST-PENL/MC y N° 375-2019-D-MST-PENL/MC de la Dirección del Museo de Sitio Túcume; y, los Memorandos N° 208-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC y N° 246-2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque – Unidad Ejecutora 005;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

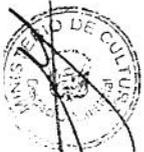
Que, con fecha 24 de julio de 2019, la Mesa Técnica de la Línea de Formación y Capacitación de Ibermuseos cursa invitación a la Directora del Museo de Sitio Túcume para que participe como instructora en el curso "El Museo Sostenible: conceptos y experiencias", a llevarse a cabo del 15 al 17 de octubre de 2019, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, con los Memorandos N° 309-2019-MST-PENL/MC y N° 375-2019-D-MST-PENL/MC, la Directora del Museo de Sitio Túcume señala que en julio del presente año participó como representante del Perú en la Mesa Técnica de Sostenibilidad, que se realizó en el marco de la Segunda Semana Ibermuseos en Portugal. Como resultado de su presentación en la citada mesa de sostenibilidad, el Museo de Sitio Túcume fue reconocido como un modelo de gestión cultural exitoso, considerándolo como un caso de estudio a ser presentando en el Taller Transversal de Sostenibilidad del curso "El Museo Sostenible: conceptos y experiencias"; por lo tanto, solicita autorización para participar en el citado evento por cuanto ha sido seleccionada con otros profesionales y especialistas de España y Uruguay para presentar sus experiencias de gestión cultural, lo cual resulta beneficioso dado que realiza la imagen del Museo de Sitio de Túcume y lo coloca en un lugar privilegiado;

Que, asimismo, la Directora del Museo de Sitio Túcume precisa que, en coordinación con la Directora del Museo Nacional de Antropología del Ministerio de Educación y Cultura del Uruguay, los días 18 y 19 de octubre realizarán visitas a los museos mas importantes de Montevideo, a fin de conocer sus programas educativos, lo cual coadyuvará al fortalecimiento del Museo de Sitio de Túcume en las labores de gestión cultural;

Que, con Informe N° D000074-2019-OGAJ-PGC/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Directora del Museo de Sitio Túcume;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Dulce María



Bernarda Delgado Elías, Directora del Museo de Sitio Túcume, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el mismo que no irrogará gastos al Tesoro Público;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Dulce María Bernarda Delgado Elías, Directora del Museo de Sitio Túcume, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 14 al 20 de octubre de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Francisco Petrozzi Franco
Ministro de Cultura